PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

RESOLUCIÓN Nº 152.-
San Juan Bautista Misiones, 30 de junio de 2011.-

VISTO: El Acta Nº 17 de fecha 21 de junio de 2011, de la sesión del Consejo de Administración, por cual se autoriza la compra de bienes de consumo de oficina, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 300 de Bienes de Consumo, 340 Bienes de Consumo de Oficinas e insumos.----------

Que, los elementos de bienes de consumo adquiridos como los vasos de vidrios son indispensables para el uso de sesiones y reuniones de Magistrados, para eventos institucionales, cursos, juicios orales, etc. , y como asimismo la adquisición de vidrios templados para colocar en los mobiliarios de los despachos de los Miembros del Tribunal de Apelaciones de esta Circunscripción Judicial, de tal manera facilitar el ordenamiento de documentos de uso diario, guía telefónica, etc.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado en base a lo que establece el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".----------

Que, el Comité de Evaluación, de acuerdo al informe Nº 26/2011 de fecha quince de junio de dos mil once, ha recomendado la adjudicación del llamado " COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA" PAC Nº 00210612, al oferente MARDAN NOVEDADES del Señor Marcelo Gerardo Giménez Mendoza, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas para la provisión de los bienes requeridos, garantizando de esta manera las mejores condiciones de contratación a esta Circunscripción Judicial.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** a la firma **MARDAN NOVEDADES** la provisión de bienes de consumo de oficina, por un valor total de Gs. 1.998.000 (Guaraníes un millón novecientos noventa y ocho mil), destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley Nº 4249/2011.----------

Art. 2º: **ADJUDICAR** la compra de bienes de consumo de oficina a la firma **MARDAN NOVEDADES**, conforme a las cantidades y montos que se detallan a continuación:

PROGR	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
010	MARDAN NOVEDADES	6 vidrio templado de 6 mm. a Gs. c/u 283.000	1.698.000.-
		50 vasos de vidrio a Gs. c/u 6000	300.000.-
	Total Adjudicado		**1.998.000.-**

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al rubro correspondiente al Programa 010, Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.----------

Art. 4º: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Misiones